

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE HARDWARE Y LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE PROVISIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER HÍBRIDO EN LA FUNDACIÓN BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

Expediente A/F202305/SUM

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	3
A) ESQUEMA DE LA SALA POLIVALENTE	3
B) REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.....	4
C) PLATAFORMA SOFTWARE	4
D) <i>HARDWARE</i> Y EQUIPOS O DISPOSITIVOS UBICADOS IN SITU	5
E) GESTIÓN INTEGRAL DE LA SOLUCIÓN	6
F) FASES DEL SERVICIO	6
1. FASE DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO Y LA SOLUCIÓN	7
2. FASE DE ENTREGA DEL SERVICIO REGULAR	7
3. FASE DE SERVICIO REGULAR	7
4. FASE DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO	7
5. PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO <i>HARDWARE</i> Y SOLUCIÓN DE SOFTWARE.....	8
6. SOPORTE AVANZADO A EVENTOS	9
7. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO <i>HARDWARE</i> Y DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE	10
8. HORARIO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	10
9. IDIOMA DEL SERVICIO	10
10. EQUIPO DE TRABAJO	10
11. SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL EQUIPO	10
12. ORGANIZACIÓN Y MODELO DE RELACIÓN.....	11
A. COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL CONTRATO	11
B. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	11
C. REUNIONES DE SEGUIMIENTO.....	12
D. INFORME GLOBAL	12
13. GARANTÍA	12
14. CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	12
15. CLÁUSULA DE PERSONAL EXTERNO.....	13
16. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.....	14
A. SEGURIDAD	14
B. CONFIDENCIALIDAD.....	14

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto el suministro del hardware y la prestación del servicio que permita el desarrollo de eventos híbridos, concebidos como aquellos en los que se produce una interacción presencial en el mismo espacio, combinada con una interacción remota a través de la utilización de tecnología de última generación.

La realización de estos eventos híbridos deberá permitir:

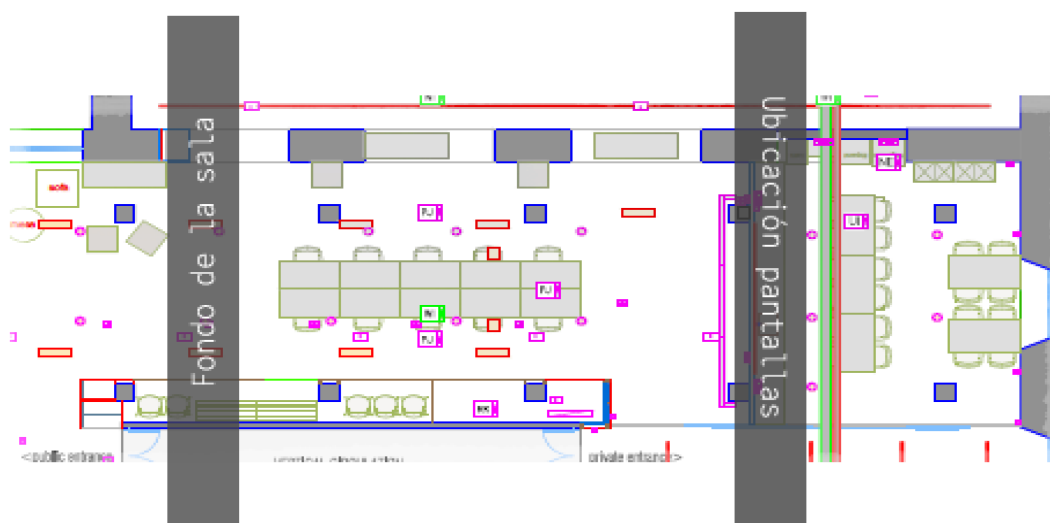
- 1) La asistencia física al evento hasta un número máximo de 40 personas en el público, combinada con la asistencia remota.
- 2) La asistencia remota al evento para un número máximo de 1000 usuarios conectados simultáneamente, combinada con la asistencia física.
- 3) La posibilidad de ponentes físicamente presentes en el espacio y la de ponentes remotos ubicados en cualquier parte del mundo, y la interacción entre ellos.
- 4) La interacción de todos los participantes a los eventos (físicos o remotos), de acuerdo con la naturaleza de cada evento.
- 5) La capacidad de producción y realización audiovisual profesional, a través de la utilización de los recursos propios de la misma.

Todas las actividades de esta contratación vinculadas a la entrega e instalación de los servicios y dispositivos objeto de este contrato se llevarán a cabo según criterio de MWCcapital que definirá, coordinará y supervisará el departamento IT de MWCcapital.

Todos los elementos que forman parte de esta prestación deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que establezca MWCcapital en este pliego de prescripciones técnicas y asimismo incluirá la formación asociada a su gestión técnica.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A) ESQUEMA DE LA SALA POLIVALENTE



FOUNDING PARTNERS

B) REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Derivado del contexto actual explicado en el Informe de Necesidad, MWCcapital precisa continuar con equipamiento similar al que ya tiene instalado y las funcionalidades que brinda garantizándose la disponibilidad de todos los dispositivos, mediante el servicio y la asistencia del adjudicatario.

En este sentido el adjudicatario deberá suministrar *hardware* equivalente al ya instalado, que MWCcapital adquirirá en régimen de propiedad. Dicho *hardware* podrá ser equipamiento ya utilizado y podrá adquirirse, entre otros, del propietario del equipamiento que actualmente consta instalado.

El sistema ofertado debe permitir como mínimo:

- Exposición de presentaciones de vídeos o diapositivas desde un equipo de informático por la pantalla de de 75”.
- Realización de videoconferencias.
- Realización de presentaciones con microfonía inalámbrica y megafonía.
- Retransmisión por *streaming* de todos los actos y presentaciones
- Grabación en vídeo de todos los actos y sus presentaciones.
- Utilización de una pantalla de 75 “como photocall o elemento de señalética digital.

C) PLATAFORMA SOFTWARE

El adjudicatario deberá:

- 1) Proporcionar una solución de *software* de reconocido prestigio para la provisión de los servicios descritos en modalidad servicio a través de un entorno hardware y software completo dedicado para cliente y sin limitaciones en el número de sesiones realizadas ni en el tiempo de estas;
- 2) Proporcionar a través de esta solución, como mínimo, las siguientes funcionalidades:
 - a) Funcionalidades unificadas de video-comunicación y colaboración en tiempo real con perfiles de calidad de video HD de hasta 1080p.
 - b) Uso desde equipos basados en los operativos Microsoft Windows, Mac OS y Linux, soportando múltiples conexiones a Internet.
 - c) Adaptación automática de la calidad de video recibida en cada usuario de manera independiente, en función de la conectividad y ancho de banda disponible en cada momento (*Adaptive bitrate streaming*)
 - d) Interfaz gráfico configurable de forma ágil con diferentes vistas, como formato pantalla doble, mosaico de hasta 25 participantes o la posibilidad de resaltar al participante que esté hablando y abrir ventanas flotantes.
 - e) Customización de *branding* tanto en cartelería digital como la URL del evento.
 - f) Mensajería para preguntas del público y votación para encuestas.
 - g) *Rack* de prensa

- h) Grabación de sesiones bajo demanda en formato MPEG-4 en el equipo del moderador o desde el equipo de cualquiera de los asistentes, siempre que el moderador le autorice.
 - i) Transmisión cifrada extremo a extremo completa de todas las comunicaciones y datos intercambiados.
 - j) Acceso desde otros dispositivos, no sólo PCs / Portátiles, también podemos conectar desde iPhone/ iPad, o teléfonos y tabletas con sistema Android, ya sea de forma nativa para cada plataforma o a través de una plataforma responsive.
 - k) Posibilidad de moderar la sesión por distintos asistentes.
 - l) Sistema de planificación de reuniones inmediatas o diferidas.
- 3) La solución estará ubicada en una infraestructura de red que reúna las prestaciones óptimas para proporcionar a los servidores la conectividad requerida para este servicio SaaS, así como para su disponibilidad 24x7x365 de forma ininterrumpida, excluyendo causas de fuerza mayor.
- 4) El adjudicatario debe proporcionar un servicio de soporte al departamento TI de MWCcapital, escalando al fabricante de la solución aquellas incidencias consideradas de nivel 2 y 3, en un formato 9x5, lunes a viernes de 9:00 a 18:00, a través de email y teléfono. Se deberá garantizar, además, el acceso directo al Servicio de asistencia del fabricante en modalidad 24x7x365.
- 5) Se incluirá un servicio de mantenimiento para provisión de actualización de versiones del producto.

D) HARDWARE Y EQUIPOS O DISPOSITIVOS UBICADOS IN SITU

- 1) El adjudicatario debe proporcionar un servicio con disponibilidad del sistema 24x7x365.
- 2) El adjudicatario debe proporcionar soporte telefónico regular en jornadas laborales (L-V) y horario de 09:00 a 18:00 para cualquier problema de índole técnica.
- 3) Horario para un (1) evento al mes, doce (12) anuales, horario 12x7 - 8h – 21h
- 4) El tiempo de respuesta del soporte de Nivel 1, y atención al cliente debe ser inferior a 24 horas desde el aviso de incidencia.
- 5) En el soporte de Nivel 2 el adjudicatario debe proveer un técnico especializado en un periodo inferior a las 48 horas desde el aviso de la incidencia como soporte al correctivo para solucionar la incidencia de manera remota con el departamento TI de MWCcapital. Si así lo requiere el departamento TI de MWCcapital este soporte se prestará por videoconferencia y/o soporte remoto.
- 6) En caso de no ser posible la resolución de forma remota o sea necesaria la presencialidad para el correctivo, la incidencia se deberá resolver en un plazo máximo de 5 días hábiles (soporte Nivel 3). En dicha visita correctiva se realizará la reparación o sustitución completa del dispositivo.

- 7) Equipos de sustitución de emergencia/contingencia, en caso dispositivo de características equivalente.

E) GESTIÓN INTEGRAL DE LA SOLUCIÓN

El adjudicatario debe realizar una formación anual al personal que se designe por parte de departamento IT de MWCcapital para la gestión de la solución. Esta formación se orientará a dotar de la autonomía suficiente para la realización de eventos cuyo alcance no requiera una producción compleja según los criterios de MWCcapital.

La duración y el formato de la formación debe ser suficiente para el conocimiento profundo del sistema y su configuración. En ese sentido debe proveer como mínimo:

- Formación in situ presencial **inicial** tras la instalación:
- Mínimo 2 horas a administradores
- Mínimo 2 horas a usuarios finales
- Soporte y Formación de **hardware**: Se formará en el uso de los equipos y se prestará asistencia futura parar resolver dudas o consultas de funcionamiento con un mínimo 8 horas anuales.
- Soporte y Formación de **software**: Se formará en la utilización del **software** y se deberá prestar asistencia futura parar resolver dudas o consultas de funcionamiento con un mínimo 8 horas anuales.

Además, el adjudicatario debe proveer la producción de un mínimo tres (3) eventos de especial relevancia a criterio de MWCcapital. Para ello, el adjudicatario debe proveer el personal especializado correspondiente y la producción del evento, que no podrá exceder de tres (3) jornadas completas (cada evento). En estas producciones el adjudicatario estará asistido por el personal de MWCcapital.

Para el resto de los eventos de especial relevancia, el adjudicatario debe ofertar una bolsa de horas hasta un máximo de 50h, al precio ofertado, y que serán consumidas en función de las necesidades de MWCcapital, teniendo en cuenta que:

- El consumo de horas se podrá realizar vía presencial, correo electrónico, telefónicamente o por videoconferencia.
- El consumo se hará por minutos y se facturará por horas completas. No se podrán contabilizar fracciones de hora en el consumo de las mismas.

F) FASES DEL SERVICIO

El servicio se divide en cuatro (4) fases:

1. FASE DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO Y LA SOLUCIÓN

El proceso de instalación y puesta en marcha del equipamiento y la solución de software es básico y fundamental para un correcto funcionamiento de todo el sistema.

Esta fase debe realizarse en el menor tiempo posible y no debe exceder 10 días hábiles 72 horas a contar desde la fecha de inicio del contrato y se planificará y se llevará a cabo de común acuerdo con MWCcapital, asimismo respecto de los aspectos relativos a la conectividad necesaria de los equipos, aspecto estético final de la instalación e integración de sistemas accesorios.

Esta fase incluirá tanto la instalación física, cómo lógica y las pruebas de funcionamiento de todas las funcionalidades correspondientes.

Se valorará la oferta por parte del licitador la reducción del plazo de ejecución de esta fase.

2. FASE DE ENTREGA DEL SERVICIO REGULAR

Una vez instalado el sistema completo y puesto en marcha se procederá a la entrega del servicio regular, y en un periodo máximo dos (2) semanas a contar desde el inicio del contrato se procederá a la formación del personal de MWCcapital, así como se proveerá la asistencia técnica y funcional de los eventos que en ese periodo ocurrieran y que no se contabilizarán dentro del evento señalado anteriormente.

La formación se efectuará en los términos señalados anteriormente en este pliego técnico.

En caso de no producirse ningún evento durante la duración de esta fase, el adjudicatario estará obligado a prestar asistencia experta en los dos primeros eventos que se ejecuten en la instalación, sin considerarse éstos como eventos incluidos en los señalados anteriormente.

3. FASE DE SERVICIO REGULAR

En esta fase se producirá la ejecución regular del servicio objeto del contrato.

4. FASE DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO

La fase de devolución garantiza la continuidad del servicio prestado a la MWCcapital. Para esta fase se requiere que el adjudicatario prepare un Plan de Devolución del servicio detallado que describa las obligaciones y tareas que deberán ser desarrolladas para cada una de las partes en relación con la devolución y que incluya los plazos y condiciones en que se realizará la misma, que como mínimo contendrá:

- Plazo de devolución de cuatro (4) semanas, manteniendo el equipo que esté prestando el servicio en ese momento, y aumentando el mismo si fuera necesario, para atender los posibles eventos que fueran susceptibles de realizarse.

- Dimensionamiento del equipo de servicio.
- Cuantificación de los recursos que se consideren necesarios para realizar la transferencia de conocimiento y la transferencia tecnológica, por tipo de servicio.
- La metodología de traspaso de conocimiento (en paralelo, workshops, etc.) de los aspectos fundamentales de operaciones y proyectos en curso y que, como mínimo, describirá:
 - La asistencia, formación y documentación sobre los procedimientos operativos de sistemas y aplicaciones de MWCcapital al nuevo proveedor.
 - El acceso al *hardware*, *software*, información, documentación y otro material utilizado por el proveedor o la MWCcapital en la provisión del servicio.
- Las actividades a realizar, la planificación del período de devolución y un plan de entrega de:
 - Conocimiento: determinar el número y formato de sesiones de traspaso (workshops, conferencias, formación de equipos mixtos, etc.).
 - Documentación: determinar la documentación técnica a entregar, los plazos de entrega y, cuando corresponda, la planificación y tipología de las sesiones de traspaso de conocimiento de la documentación.
 - Servicio: determinar las condiciones del plan de traspaso del servicio, incluyendo el plan de comunicación de gestión del cambio a los usuarios.
- Plan para definir las responsabilidades y gestionar la resolución de problemas entre el nuevo adjudicatario, MWCcapital y otros posibles proveedores.
- Requerimientos que se soliciten al nuevo adjudicatario para completar la correcta transferencia de conocimientos y la transferencia tecnológica, por tipo de servicio.
- Durante el período de devolución del servicio, el adjudicatario deberá cumplir los ANS definidos. El Plan de Devolución no debe causar ninguna discontinuidad del servicio.
- El adjudicatario deberá ofrecer garantías una vez finalizada esta fase: calidades, soporte, ANS, periodo de garantía de los trabajos y su producto.

5. PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO HARDWARE Y SOLUCIÓN DE SOFTWARE

La solución aportada debe de incluir seguro a todo riesgo para los componentes ofertados.

Respecto de la provisión de **equipamiento hardware**, los dispositivos actualmente ubicados *in situ* de los cuales el adjudicatario deberá proporcionar unos de equivalentes son los siguientes:

CONCEPTO	UNIDADES
Carro Voguels Pantallas 75" o equivalente	2
Pantalla All in One Tactil DTEN 75" Display 4K de 75", Cámara 4k de FOV 120°, 16 micrófonos con DSP propietario, Altavoces estéreo integrados, o equivalentes	1
Pantalla Secundaria SAMSUNG 75" Pantalla LED, Crystal Processor 4K, HDR, HLG, Tamaño 189cm, resolución 3.840x2.160, o equivalentes	1
Cámara Aver PTZ CAM 520 PRO, Full HD 1080p, Zoom total 24X, SmartFrame, True WDR, o equivalente	2
Soporte carro Voguels Cámara, o equivalente	1
Barra de Sonido Premium Nureva HDL300 Microfonía Virtual, Sistema avanzado de Procesado, Autocalibración Continua, Plug & Play, o equivalentes	1
CROMA, media de 619 x 334 Portable, o equivalente	1

En este sentido, se deberá suministrar el hardware equivalente al ya instalado, que MWCapital adquirirá en régimen de propiedad, que podrá ser equipamiento ya utilizado, y podrá adquirirse, entre otros, del propietario del equipamiento que actualmente consta instalado, esto es, SOLUCIONES DE VIDEOCOLABORACIÓN, S.L.

Respecto de la provisión de la solución de **software**, el adjudicatario deberá aportar:

- 1) Se proveerá una solución de software con suficiente capacidad para soportar las funcionalidades descritas en el objeto del contrato.
- 2) Deberá ser capaz de soportar hasta 10 salas simultáneas y hasta 1000 usuarios remotos concurrentes.
- 3) La solución de software se suministrará incluyendo el licenciamiento oportuno (sus costes de adquisición o uso anuales y sus costes de mantenimiento).

6. SOPORTE AVANZADO A EVENTOS

Como ya se ha dicho, se precisa un soporte para la producción de eventos de especial complejidad y concurrencia, a criterio de MWCapital. Estos eventos serán cubiertos por el adjudicatario hasta un número máximo de tres (3) por año. La duración de estos eventos será de un máximo de 72 horas (3 días).

Para la ejecución de eventos de una duración mayor, o cuando se hayan agotado los eventos anuales, el adjudicatario ofrecerá un servicio de bolsa de horas incluido en el contrato de hasta 50 horas, quedando establecido contractualmente el precio unitario (precio/hora).

El soporte avanzado se podrá realizar a través de producción remota, siempre y cuando se mantengan los niveles de servicio y calidad exigidos por MWCapital.

7. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO HARDWARE Y DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE

La solución integral incluirá el mantenimiento y actualización de los equipos hardware y de la solución de software, sin coste añadido para MWCcapital.

8. HORARIO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario deberá prestar soporte remoto de forma habitual, y presencial cuando se acuerde el mismo para eventos de especial relevancia. El horario habitual para la realización de soporte será de 8:00 a 20:00 de lunes a viernes. En caso de eventos realizados fuera de este horario se habilitarán los mecanismos de asistencia especial determinados en este pliego.

Los servicios objeto del contrato deberán ejecutarse en las oficinas de MWCcapital situadas en Barcelona (08039) Pl. Pau Vila, 1, planta 2C - Edificio Palau de Mar, donde está ubicado el espacio.

9. IDIOMA DEL SERVICIO

El idioma del servicio será indistintamente en castellano o catalán. Adicionalmente se puede requerir el idioma inglés para la gestión y comunicación con terceros proveedores, lectura de manuales técnicos, formación, etc.

10. EQUIPO DE TRABAJO

MWCcapital designará a un responsable de contrato, a quien corresponderá la supervisión de la ejecución del contrato, la toma de decisiones y la aplicación de instrucciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del mismo.

El adjudicatario deberá aportar un equipo mínimo de trabajo que dé respuesta al pliego, que como mínimo deberá estar formado por:

- 1) Un gestor del servicio como el responsable del servicio prestado a MWCcapital que actuará como interlocutor con el responsable de MWCcapital a efectos de coordinar el desarrollo de los trabajos y la gestión del contrato.
- 2) Equipo técnico de soporte del servicio (registro de peticiones y/o incidencias, atención telefónica y soporte).
- 3) Adicionalmente se contará con un equipo de soporte específico para la Fase de instalación y puesta en marcha del servicio.

11. SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL EQUIPO

MWCcapital valorará libremente la idoneidad de los perfiles del personal asignado para llevar a cabo las funciones específicas asignadas, y podrá, en cualquier momento, exigir la sustitución del mismo.

Esta exigencia se materializará por escrito al adjudicatario, aunque la relación habitual cliente / proveedor presupone que existan otros canales de comunicación más directos (teléfono, e-mail, etc.).

El adjudicatario podrá alterar la composición de los medios humanos notificándolo por escrita al departamento TI de MWCcapital. Esta alteración puede ser causa de penalización si ello redunda negativamente en la prestación del servicio objeto del contrato.

En cualquiera de las dos situaciones, el recurso deberá ser sustituido en menos de una semana laborable.

12. ORGANIZACIÓN Y MODELO DE RELACIÓN

A. COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL CONTRATO

Sus funciones son las de supervisar la evolución del contrato y la toma de decisiones que afectan al objetivo y alcance del mismo. Se reúne normalmente bimensualmente, aunque se podrá convocar con carácter extraordinario siempre que se considere necesario.

Forman parte:

- CIO de MWCcapital o su delegado.
- Responsable del servicio o contrato de MWCcapital
- Responsable de contrato del adjudicatario
- Responsable del servicio del adjudicatario

El Responsable de contrato del adjudicatario asistirá a las reuniones de este Comité y será el responsable de la elaboración previa de la documentación de seguimiento del contrato necesaria para tal fin y también de levantar el acta de las reuniones de este Comité.

B. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Se encarga del día a día del contrato y resuelve las incidencias y conflictos menores que aparezcan a lo largo de la vida del contrato. Se reúne habitualmente mensualmente.

Forman parte:

- Responsable del servicio o contrato de MWCcapital
- Responsable de servicio del adjudicatario

Cuando sea necesario, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a los miembros del equipo de contrato necesarios para tratar en profundidad determinados temas.

El responsable del servicio del adjudicatario es el encargado de hacer las convocatorias, preparar la documentación necesaria o requerida y levantar acta de las reuniones de este Comité.

C. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Con carácter obligatorio se convocará una reunión de *kick-off* o lanzamiento de contrato con los principales miembros del contrato (*stakeholders*, responsables de MWCcapital, equipo del adjudicatario).

Se convocarán también con carácter obligatorio, una reunión para cada cierre de fase del contrato:

- Transición del servicio: cierre con la aceptación formal del catálogo de servicios y especificaciones del servicio, por parte de MWCcapital y el adjudicatario.
- Entrega del servicio regular: cierre con la aceptación formal por parte de MWCcapital.
- Devolución del servicio: cierre y finalización del contrato con la aceptación formal por parte de MWCcapital.

D. INFORME GLOBAL

El adjudicatario deberá crear y mantener con un Informe Global que incluya:

- El Plan de Proyecto y las actividades que lo forman.
- Un Cuadro de Indicadores visual y comprensible.
- Un Resumen Ejecutivo del Plan de Proyecto, indicadores, riesgos, etc.

Este informe debe mostrar el estado del plan con su grado de avance, tendencia, situación, etc. y será el resultado de los correspondientes Comités de Seguimiento y será el soporte para el Comité de Dirección.

13. GARANTÍA

El adjudicatario se responsabilizará de la prestación del servicio, y dará servicio de garantía durante un periodo mínimo de 6 meses posteriores a la finalización del servicio. Durante este periodo el adjudicatario estará obligado a resolver las anomalías detectadas imputables al adjudicatario.

Esta garantía incluirá la corrección de errores detectados posteriormente porque no se han cubierto los requerimientos y requisitos contenidos en el presente pliego.

Los productos entregados como consecuencia de la corrección de errores se harán de conformidad con el presente pliego, y por lo tanto tendrán un nuevo periodo de garantía.

La resolución de incidencias relacionadas con la garantía se hará según los niveles de servicio detallados en el presente documento.

14. CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos realizados al amparo de este contrato pertenece a MWCcapital de forma exclusiva. Los productos o subproductos derivados no podrán ser utilizados sin la debida autorización previa.

El acceso a información y / o productos protegidos por la propiedad intelectual, propiedad de MWCcapital, necesarios para el desarrollo del producto o servicio contratado no presupone en ningún caso la cesión de la misma.

La empresa contratada acepta expresamente que los derechos de explotación de los productos derivados de este pliego corresponden única y exclusivamente a MWCcapital. Así pues, el contratado cede, con carácter de exclusividad, la totalidad de los derechos de explotación de los trabajos objeto de este pliego, incluidos los derechos de comunicación pública, reproducción, transformación o modificación y cualquier otro derecho susceptible de cesión en exclusiva, de acuerdo con la legislación sobre derechos de propiedad intelectual.

15. CLÁUSULA DE PERSONAL EXTERNO

El Responsable de Contrato de la empresa contratada llevará a cabo de forma correcta la gestión del personal y los aspectos relacionados con la seguridad de la información.

La empresa contratada está obligada a implantar los mecanismos y controles necesarios para garantizar la confidencialidad, privacidad, integridad y continuidad de la información de MWCcapital, y de darlos a conocer a su personal.

El Responsable de Contrato de la empresa contratada, antes del inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, deberá notificar a su personal cualquier obligación a que la empresa esté sometida por contrato, formar a su personal en la política y instrucciones de MWCcapital que les sea de aplicación, y hacer firmar a su personal un documento de aceptación de las obligaciones relativas a la seguridad de la información y protección de datos de carácter personal de MWCcapital. La empresa contratada deberá mantener disponible en todo momento la información o trabajos resultantes del objeto del contrato, con el fin de comprobar el cumplimiento de las medidas y controles previstos en este apartado.

El Encargado del Contrato de la empresa contratada deberá mantener actualizada, y en todo momento disponible, una lista de las personas adscritas a la ejecución del contrato donde se indicará la fecha en que recibieron la formación en política e instrucciones del MWCcapital, así como el documento de aceptación de las obligaciones relativas a la seguridad de la información.

El documento de aceptación de las obligaciones firmado por las personas adscritas a la ejecución de este contrato será entregado al Responsable de Contrato de MWCcapital, antes de ser dados los permisos para acceder a los Sistemas de Información de la MWCcapital o bien antes de ser facilitada la información para el correcto cumplimiento del servicio contratado, y quedará en poder de la empresa contratada que deberá presentarse cuando sean requeridos por MWCcapital.

16. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

A. SEGURIDAD

En cuanto a los aspectos propios de seguridad, cuando por el objeto del contrato sea de aplicación, se tendrá especial cuidado de prever que los productos finales cumplan lo establecido en el RD 3/2010 de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica.

Las empresas licitadoras se obligan a velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable al objeto del contrato y especialmente en cuanto a la protección de datos de carácter personal (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

B. CONFIDENCIALIDAD

La empresa contratada se obliga a no difundir y guardar el más absoluto secreto de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento del presente contrato y al suministrar sólo a personal autorizado por la MWCcapital.

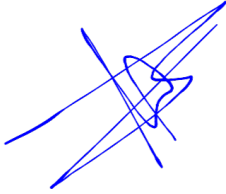
El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer como consecuencia de la participación en la presente licitación, o, con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrán copiar o utilizar como finalidad diferente a las que la información tiene designada.

Cuando el objeto del contrato sea la construcción y / o mantenimiento de Sistemas de Información y / o Infraestructuras Tecnológicas, el deber de secreto incluye los componentes tecnológicos y medidas de seguridad técnicas implantadas en los mismos.

La empresa contratada será responsable de las violaciones el deber de secreto que se puedan producir por parte de personal a su cargo. Asimismo, se obliga a aplicar las medidas necesarias para garantizar la eficacia de los principios de mínimo privilegio y necesidad de conocer, por parte de personal participante en el desarrollo del contrato.

Una vez finalizado el presente contrato, la empresa contratada se compromete a destruir con las garantías de seguridad suficientes o devolver toda la información facilitada por MWCcapital, así como cualquier otro producto obtenido como resultado de este contrato.

En Barcelona, a 18 de setiembre de 2023



Eduard Martín

CIO

Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation